



RESOLUCIÓN N° 1188 DE 20 DIC. 2023

**Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023**

**EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6º del Acuerdo No. 036 de 01 de diciembre de 2022 del Consejo Superior, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2023 se aprobó mediante Acuerdo No. 036 del 2022 y fue liquidado mediante Resolución No.1388 del 2022.

Que, mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 036 de 2022, en su artículo 6º determina: "Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional".

Que, la Subdirección de Asesorías y Extensión por medio de memorando 202304200217783, solicitó la apropiación de recursos para el pago de pólizas de Cumplimiento Contrato Interadministrativo Secop II N° 611 de 2022 " cuyo objeto es: "Prestar los servicios para la realización de un diplomado en "energías renovables y valorización energética de los residuos sólidos" y talleres teórico prácticos en temas de gestión de residuos y energías alternativas, como componente del proyecto 1744 - en reverdebosa ¡consumo, separo y reciclo! de la localidad de bosa".

Que, dentro de los argumentos expuestos la Subdirección de Asesorías y Extensión determina que el convenio fue suscrito el 21 de diciembre del 2022, con acta de inicio del 06 de febrero del 2023, sobre el cual se adquirieron las siguientes pólizas:

- Póliza de Cumplimiento N° NB-100239731 que comprende los siguientes amparos: Cumplimiento, Prestaciones Sociales, Calidad del Servicio y Calidad de los Elementos por un total de pago por concepto de prima de \$956.928, valor correspondiente al anexo No. 0, de fecha 26 de diciembre del 2022.
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° NB-100056450 que comprende los siguientes amparos: amparo básico Predios labores y operaciones, Patronal, Contratistas y Subcontratistas y Vehículos propios y no propios, por un total de pago por concepto de prima de \$317.306 IVA incluido, valor correspondiente al anexo No. 0, de fecha 26 de diciembre del 2022.

Que, teniendo en cuenta que la suscripción del contrato y expedición de pólizas se dio finalizando año 2022, la aprobación de pólizas retrasó la fecha de inicio hasta el 2023, sobre lo cual la Subdirección de Asesorías y Extensión señala las siguientes gestiones:

- 21 de diciembre de 2022 la Subdirección de Asesorías y Extensión solicitó a ITAU Seguros la expedición de la póliza para amparar el Contrato Interadministrativo N° 611 de 2022.
- 21 de diciembre de 2022 ITAU Seguros confirma el recibido de la solicitud.
- 26 de diciembre de 2022 se reitera la solicitud a ITAU Seguros, teniendo en cuenta que a la fecha no se contaba con la póliza.
- 26 de diciembre de 2022, ITAU Seguros en respuesta a la reiteración de correo remite borradores de Pólizas.
- 26 de diciembre de 2022 se remite respuesta a ITAU Seguros informando de la revisión y visto bueno de los borradores para que expidan la póliza en original.
- 26 de diciembre de 2022 ITAU Seguros mediante correo remite pólizas en original a la Subdirección de Asesorías y Extensión para el trámite pertinente.



RESOLUCIÓN N° 1188 DE 20 DIC. 2023

**Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023**

- 23 de enero de 2023 la entidad rechazó las pólizas por cuanto contenía errores en la expedición de las condiciones de los amparos.
- 24 de enero se tramita ante aseguradora ajuste de la póliza.
- 25 de enero de 2023 la Alcaldía de Bosa aprueba la póliza en SECOP II.
- Una vez se realizó la aprobación de póliza en SECOP, se realizó comunicación telefónica al corredor de seguros de ITAU Seguros Darío Pinilla, a fin de solicitar los soportes para el respectivo pago. Solicitud que se dio en reiteradas ocasiones de manera telefónica, sin recibir respuesta.
- 23 de mayo de 2023 la Subdirección de Asesorías y Extensión solicita formalmente soporte para el pago de las Pólizas de Mundial de Seguros, haciendo la claridad de cambio de vigencia 2022-2023.
- 21 de junio de 2023 la Subdirección de Asesorías y Extensión reitera la solicitud formalmente del soporte para el pago de las Pólizas de Mundial de Seguros.
- 11 de julio de 2023 ITAU Seguros remite el soporte para realizar el trámite de pago ante la Universidad Pedagógica Nacional

Que, el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 12 de diciembre del 2023, aprobó la constitución de la vigencia expirada por valor de \$1.274.234 y pago de las pólizas expedidas en diciembre del 2022, con el fin de cubrir la obligación necesaria.

Que para cubrir dicha obligación se realiza un traslado presupuestal del rubro 2.1.2.02.02.007 "Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing" y se constituirá el rubro 2.1.2.02.02.018 "Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - pago de pasivos vigencias expiradas".

Que, la Oficina de Desarrollo y Planeación remitirá los soportes a la Oficina de Control interno Disciplinario par los trámites según corresponda, de acuerdo con el numeral 3.7.6 "Pago pasivos exigibles vigencias expiradas", del Manual de Programación y ejecución Presupuestal y el procedimiento PRO-PFN-004 "Constitución de vigencias expiradas".

Que, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2829 del 14 de diciembre de 2023, la Subdirección Financiera – Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto certificó que los recursos a ser trasladados, cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: MODIFICAR.** Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar un traslado en el presupuesto de gastos por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 1.274.234)**, de acuerdo con el siguiente detalle

CONTRACRÉDITO				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 1.274.234
2.1	Funcionamiento			\$ 1.274.234
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 1.274.234
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 1.274.234
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 1.274.234
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1320	20.01	\$ 1.274.234



RESOLUCIÓN N° **1188** DE 20 DIC. 2023

**Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023**

CONTRACRÉDITO				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>				<b>\$ 1.274.234</b>

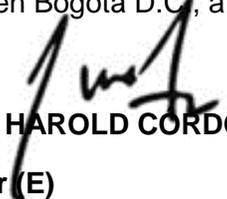
CRÉDITO				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
<b>2</b>	<b>Gastos</b>			<b>\$ 1.274.234</b>
<b>2.1</b>	<b>Funcionamiento</b>			<b>\$ 1.274.234</b>
<b>2.1.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>			<b>\$ 1.274.234</b>
2.1.2.98	Pago Pasivo Vigencias Expiradas Adquisición de Bienes y Servicios	1320	20.01	\$ 1.274.234
<b>TOTAL CRÉDITO</b>				<b>\$ 1.274.234</b>

**ARTÍCULO 2°:** Remitir copia de los soportes que motivan la presente Resolución en relación con la constitución del rubro presupuestal de gastos de Pago de pasivos exigible vigencia expirada a la Oficina de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los **20 DIC. 2023**

  
**JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA**

**Rector (E)**

Elaboró: Saida Gaitán – Sandra Azcarate/ODP

Revisión técnica: Jhon Emerson Espitia Suarez - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal

Revisión Jurídica: Adriana del Pilar Echeverry Tijero - Jefe Oficina Jurídica